

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERANTES KULTUR ARETOA

Aprobación, si procede, del inicio de expediente, Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, su Carátula, y Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato del servicio que tiene por objeto la coordinación de la producción técnica de los espectáculos escénicos, así como la prestación de los medios humanos y materiales necesarios para su recepción, montaje, representación y posterior desmontaje en los espacios escénicos del Serantes Kultur Aretoa y el mantenimiento preventivo y ordinario de las instalaciones

El Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa emite informe con fecha 4 de octubre de 2010, relativo al contrato señalado en el epígrafe, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 104.000,00 euros más 18.720,00 (18% i.v.a.), total: 122.720,00 euros, y su valor estimado a 208.000,00 €.

La necesidad e idoneidad del contrato a que se refiere el artículo 22 de la LCSP se recogen en dicho informe.

Al expediente se han incorporado el pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas jurídico administrativas, éste último informado favorablemente por el Secretario Delegado del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y el Interventor Delegado del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en cumplimiento de lo previsto por la D.A. 2ª, 7 segundo párrafo de la LCSP.

El presente contrato debe calificarse como de servicios, de conformidad con lo preceptuado en el art. 10 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, debiendo incardinarse en la categoría 26 del Anexo II de la Ley mencionada.

La convocatoria se realizará a través de la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los seis millones de euros (D.A. 2ª 1).

Visto lo dispuesto en la Ley 34/2010 de 5 de agosto, de modificación, entre otras, de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Vista la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactada al efecto.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y vista la propuesta de gasto, de fecha 4 de octubre de 2010, en la que se fiscaliza la adecuación de la naturaleza del gasto, la competencia del órgano y la existencia de crédito presupuestario, así como la propuesta emitida por el Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa de fecha 4 de octubre de 2010.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.718 de fecha 1 de agosto de 2007:

RESUELVO

Primero.- Aprobar el inicio de expediente, el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, su Carátula y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato del servicio que tiene por objeto la coordinación de la producción técnica de los espectáculos escénicos, así como la prestación de los medios humanos y materiales necesarios para su recepción, montaje, representación y posterior desmontaje en los espacios escénicos del Serantes Kultur Aretoa y el mantenimiento preventivo y ordinario de las instalaciones, por procedimiento abierto, con multiplicidad de criterios de adjudicación y tramitación urgente, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 104.000,00 euros más 18.720,00 (18% i.v.a.), total: 122.720,00 euros, y su valor estimado a 208.000,00 €.

Segundo.- . Convocar la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y en el B.O.B. Se establece un plazo para la presentación de proposiciones de 8 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.B.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serante Kultur Aretoa, en Santurtzi, a cinco de octubre de dos mil diez.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
SERANTES KULTUR ARETOA**

Danel Bringas Egilior

Ante mí

EL SECRETARIO DELEGADO
Fernando García Pañeda